

Descanso, tiempo libre, vacaciones, limitación horario laboral

Artículo 24



Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Descanso...,

tiempo libre...,

limitación tiempo de trabajo...,

vacaciones pagadas...

Estas cuatro situaciones que describe este artículo 24 de la Declaración universal de DDHH, incluso en el contexto de los países más desarrollados me parecen, casi diría, una burla.

Si consideramos el trabajo formal, pueden tener algún atisbo de cumplimiento en sociedades muy avanzadas: algunas de Europa y América del Norte, en el resto de economías del mundo no es que no se cumplan, es que están a años luz de poder siquiera plantearse.

Y estamos hablando del trabajo digamos “formal”, el que las mujeres llevan a cabo “fuera” del ámbito domestico, donde hay una remuneración económica, que aunque sea desigual a la que recibiría un varón que hiciera exactamente lo mismo, al menos supone un ingreso económico individualizado, más allá de la gestión y aplicación que se le dé, que sería interesante saberlo,

aunque muy complicado de poder determinar.

En estos espacios “formales de relación laboral”, los sindicatos han denunciado con mayor o menor énfasis la no aplicación o deficiente cumplimiento de estos derechos, para las personas trabajadoras y, algo más tarde, para las mujeres que están en el mercado de trabajo.

¿Y dónde estamos ahora en el respeto a este artículo 24? Teniendo en cuenta la precariedad en el empleo, el deficiente control de la aplicación de las normas laborales y lo que se debería reivindicar por parte de los sindicatos, cada vez con menos afiliación y, consecuentemente, con menor capacidad de presión...

La respuesta es evidente: cada vez peor, sencillamente.

Pero no se alarmen, no me he olvidado del trabajo domestico, ahí es casi inexistente esta prescripción universal, ahí estamos en las dobles y triples jornadas, en la sobre explotación de las mujeres ¿y los demógrafos se preguntan por qué la tasa de natalidad de España es una de las más bajas del mundo, no llegando ni a la tasa de reposición...? Pues igual aquí tienen una pista para encontrar la respuesta.

¡Feliz año!



REFERENCIA CURRICULAR

Rosario Segura Graiño es Licenciada en Ciencias Políticas. Funcionaria de Carrera ha realizado su desempeño en el Instituto de la Mujer. Pertenece a la Fundación de las Mujeres por la Mediterrania y a la Red Transversal de Mujeres Científicas GENET del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En la actualidad es Secretaria General de la Asociación *con la A*.

Secciones: **Derechos Humanos**, **Tomando conciencia**